



DECRETO ALCALDICIO N° 1156 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 156 de fecha 12.05.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico y Art. 10.7 letra cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 utm, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como que ellas relacionadas con el desarrollo inclusivo el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. el cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberían expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo. Por la adquisición de 8 metros cúbicos de Estabilizado, 9 metros cúbicos de arena Gruesa y 9 metros cúbicos de gravilla, solicitados para la reparación casa municipal plaza de la Comuna al proveedor **HECTOR EXEQUIEL ESPINOZA CABEZAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 381.990 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, La adquisición de 8 metros cúbicos de Estabilizado, 9 metros cúbicos de arena Gruesa y 9 metros cúbicos de gravilla, solicitados para la reparación casa municipal plaza de la Comuna al proveedor **HECTOR EXEQUIEL ESPINOZA CABEZAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 381.990 iva incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	METROS CUBICOS DE ESTABILIZADO	\$12.000	\$96.000
9	METROS DE ARENA GRUESA	\$13.000	\$117.000
9	METROS DE GRAVILLA	\$12.000	\$108.000
		VALOR NETO	\$321.000
		VALOR IVA	\$60.990
		VALOR TOTAL	\$381.990

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE